GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 18 de febrero de 2010
No. 34

SUMARIO:

SECRETARIA DE FINANZAS

REGLAS DE CARACTER GENERAL QUE SEÑALAN AQUELLOS APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE AUTORIZACION PARA SU COBRO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

AVISOS JUDICIALES: 379, 378, 105-A1, 85-B1, 86-B1, 87-B1, 270, 84-B1, 274, 275, 144-A1, 170-A1, 143-A1, 450, 440, 181-A1, 456, 458, 176-A1, 461, 392, 105-B1, 451, 449, 481, 384, 104-B1 y 452.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 460, 462, 151-A1, 383, 178-A1, 343, 344 y 497.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

1810-2010

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS

Aristóteles Núñez Sánchez, Subsecretario de Ingresos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 3, 19 fracción II, 23 y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5, 16 y 48 fracción XVII del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 1, 4 fracción II, 6, 8 fracción XII y 10 fracciones III y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con los artículos 19 y 20 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010 y el Acuerdo mediante el cual el C. Secretario de Finanzas faculta al C. Subsecretario de Ingresos a suscribir las presentes Reglas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" de fecha 8 de febrero de 2010 y,

CONSIDERANDO

Que la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010, en sus artículos 19 y 20, establecen que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, queda autorizado para fijar o modificar los precios, cuotas y tarifas de los aprovechamientos así como las cuotas de los productos que se cobren en el ejercicio fiscal 2010.

Que los aprovechamientos son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público, distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de la coordinación hacendaria, y de los que obtengan los organismos auxiliares del Estado.

Que los productos son las contraprestaciones por los servicios que presta el Estado en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado.

Que la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010, dispone que la Secretaría de Finanzas, mediante reglas de carácter general, señalará aquellos aprovechamientos y productos que no requieran de autorización para su cobro.

En virtud de lo anterior, se emiten las siguientes:

"REGLAS DE CARÁCTER GENERAL QUE SEÑALAN AQUELLOS APROVECHAMIENTOS Y PRODUCTOS QUE NO REQUIEREN DE AUTORIZACIÓN PARA SU COBRO EN EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010".

Primera.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2010, se dan a conocer los aprovechamientos y productos que durante el presente ejercicio fiscal no requieren autorización para su cobro.

APROVECHAMIENTOS

Concepto

Reintegros.
Resarcimientos.
Indemnizaciones.

PRODUCTOS

Concepto

Venta de bienes muebles e inmuebles.

Arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles.

Utilidades y rendimientos de otras inversiones en créditos y valores.

Segunda.- Los ingresos provenientes de los aprovechamientos y productos antes indicados, se recaudarán por la Secretaría de Finanzas a través de las instituciones del Sistema Financiero Mexicano o establecimientos autorizados para tal efecto.

En el caso de que los ingresos antes indicados sean derivados del sector auxiliar, serán recaudados por los propios organismos auxiliares, en instituciones de crédito de banca múltiple, oficinas o establecimientos autorizados para tal efecto.

Tercera.- La contraprestación a cobrar por los productos a que hace referencia la regla Primera, deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense las presentes Reglas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- Las presentes Reglas entrarán en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Estas Reglas podrán ser ampliadas por la misma Secretaría para el caso de que, en el transcurso del año, se requiera aprobar de manera general otros productos y aprovechamientos no contemplados en el presente.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los nueve días del mes de febrero del año dos mil diez.

EL SUBSECRETARIO DE INGRESOS

LIC. ARISTÓTELES NÚÑEZ SÁNCHEZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 810/2006.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARTINEZ LUNA JORGE, expediente número 810/2006, el C. Juez Vigésimo Cuarto de lo Civil Interino del Distrito Federal dictó unos autos que a la letra y en lo conducente dicen:

México. Distrito Federal, doce de enero del dos mil diez.

(...) se señalan las doce horas con treinta minutos del día dos de marzo del año dos mil diez, (...) para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del departamento treinta y seis, del condominio ubicado en el lote número treinta y cuatro, de la manzana dos, en la colonia Llano de los Báez, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, debiendo convocarse postores por medio de edictos que se publiquen en los estrados de este juzgado, en la Tesoreria del Distrito Federal y en el periódico Diario de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como precio base la suma de $191,100.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base, en la inteligencia que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir cuando menos el equivalente al diez por ciento del precio aludido sin cuyo requisito no serán admitidos, la anterior con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, 572 y 573 del Código de Procedimientos Civiles. (...) Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino, Licenciado Onésimo Lugo Godinez, ante la C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 18 de enero del año 2010.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

379.-8 y 18 febrero.

JUZGADO DECIMO QUINTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

"BOLETIN DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO"
TABLEROS DE AVISOS

EXP. 184/2002.

C. JOSE ALEJANDRO ESCOBEDO SANCHEZ.

En los autos del Juicio Oral, promovido por SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO FIDUCIARIA SUSTITUTA DE BANCO DE MEXICO EN EL FONDO DE OPERACION Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA (FOVI) en contra de JOSE ALEJANDRO ESCOBEDO SANCHEZ con número de expediente 184/2002 el ciudadano Juez Décimo Quinto de Paz Civil Licenciado JUAN ANGEL LARA LARA, dictó un auto que en su parte conducente dice:

México, Distrito Federal, a trece de enero del año dos mil diez.

"SE ORDENA SACAR A REMATE en pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA DE LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL PROGRESIVO "B", NUMERO OFICIAL 10, LOTE 41, MANZANA 18, CALLE RETORNO 19 LLUVIA CONJUNTO URBANO CUATRO VIENTOS, UBICADA EN LA ZONA CONOCIDA COMO RANCHO SAN JERONIMO CUATRO VIENTOS, MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, convocándose postores en la forma y términos dispuestos por el artículo 570 y 572 del Código Procesal invocado, hágase las publicaciones respectivas en el periódico "DIARIO DE MEXICO" en los tableros de avisos de este juzgado, así también en la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal y en los tableros del Juzgado de lo Civil de Primera Instancia Judicial de Chalco, con Residencia en Ixtapaluca, Estado de México, por medio de edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de celebración del remate, igual plazo siendo el precio del inmueble el valor comercial cuantificado que es de la cantidad de $92,500.00 (NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que le cubra las dos terceras partes del avaluó del bien inmueble descrito en las líneas que anteceden, lo anterior a efecto de convocar postores para tomar parte en la presente subasta, para lo cual deberá cumplir con la consignación previa de por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor del multicitado inmueble, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la legislación en estudio; para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate se señalan las diez horas del día dos de marzo de dos mil diez...".-Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de Paz Civil, Licenciado Juan Angel Lara Lara por ante el C. Secretario de Acuerdos Licenciado Miguel Angel Mujica Ramos con quien actúa, autoriza y da fe.-Dos rúbricas ilegibles.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guadalupe Pérez Palma.-Rúbrica.

378.-8 y 18 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
EDICTO

EXPEDIENTE: 53/08.

ACTOR: MARCIANO CARLOS MARTINEZ GARCIA.
PERSONA A EMPLAZAR: JOSE ANTONIO VARGAS VERA.

MARCIANO CARLOS MARTINEZ GARCIA, por su propio derecho demanda en juicio ordinario civil (terminación de contrato de arrendamiento), de JOSE ANTONIO VARGAS VERA, respecto del inmueble dado en arrendamiento ubicado en casa uno, de la Avenida Aurora, colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, también conocido como Avenida del Trabajo número 38, lote 03, manzana 06, colonia Bellavista, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: En fecha 01 de febrero de 2006, la actora celebró contrato de arrendamiento con el demandado JOSE ANTONIO VARGAS VERA, es el caso que a la fecha el demandado, ha omitido el pago de las pensiones rentísticas, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de dos mil seis, enero y febrero de dos mil siete, más los demás meses que han seguido transcurriendo. Y toda vez que el demandado JOSE ANTONIO VARGAS VERA ha tratado de ser localizado por todos los medios legales posibles sin que se haya logrado, es por lo que se emplaza a este a través de los presentes edictos a fin de que comparezca a dar contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, o a través de persona que legalmente la represente, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista de Acuerdos que se fija en la tabla de avisos de este recinto judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en un periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, así como tabla de avisos de este juzgado, se expide a los veintiún días del mes de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Blanca Estela Aguilar Alvarado.-Rúbrica.

105-A1.-27 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO A: FRANCISCO MANUEL JASSO CALDERON.

Se hace saber que PERLA CORAL GARCIA VALDEOLIVAR, bajo el número de expediente 1120/2009, promueve juicio ordinario civil en contra de FRANCISCO MANUEL JASSO CALDERON, demandándole las siguientes prestaciones: "A).- El otorgamiento y firma del instrumento notarial respectivo a cargo del demandado ante el notario que se designe respecto de la escritura del contrato de compraventa de la casa y terreno ubicada en calle Camino de los Monjes, manzana 15, lote 54, Fraccionamiento Fuentes de Satélite, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México; B).- La declaración judicial que en caso de negativa a otorgar a la actora por parte del demandado, la escritura ante el Notario Público; C).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio hasta la resolución del mismo".

Por auto del dieciocho de enero del año dos mil diez, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto al demandado FRANCISCO MANUEL JASSO CALDERON, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se presente a este juzgado a dar contestación a la demanda incoada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere, fijándose además, en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparece por sí, por apoderado por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial.

Dado en el local de este juzgado a los veintiún dias del mes de enero del dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

105-A1.-27 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

DEMANDADO: JUAN MONROY CASTILLO.

DANIEL GUTIERREZ VAZQUEZ, demandando por su propio derecho, a JUAN MONROY CASTILLO; en el expediente marcado con el número 650/09, relativo al juicio ordinario civil, reclama las siguientes prestaciones: a) La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario de una fracción de terreno ubicada en la calle Tepic número 25, lote 17, manzana 28, colonia Constitución de 1917, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 260 metros cuadrados por haber operado en mi favor la usucapión; b) La inscripción de la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio a favor de DANIEL GUTIERREZ VAZQUEZ, previa cancelación a favor de JUAN MONROY CASTILLO respecto de la fracción de terreno de referencia; c) El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Bajo los siguientes hechos: 1) Con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, el suscrito celebre en mi carácter de comprador con el hoy demandado en su carácter de vendedor contrato de compraventa respecto de una fracción de terreno ubicada en la calle Tepic número 25, lote 17, manzana 28, colonia Constitución de 1917, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 260 metros cuadrados como se demuestra con el contrato original que se anexa a la presente demanda. 2) Desde el día catorce de febrero de mil novecientos noventa y nueve, misma fecha en que celebre el contrato de compraventa que se especifica en el hecho marcado con el número uno, he tenido y tengo la posesión en forma pacifica, continua, de buena fe, y en concepto de propietario de dicha fracción de terreno, situación que le consta a diversas personas, las cuales rendirán su testimonio al respecto en el momento procesal oportuno, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla de Baz, bajo la partida número 426, volumen 514, libro primero, sección primera de fecha trece de julio de mil novecientos ochenta y dos, de conformidad con el certificado de inscripción que se anexa a esta demanda inicial. 3) Con el fin de regularizar mi posesión de la fracción de terreno descrita en el cuerpo de esta demanda, y en virtud de que por haber operado la usucapión en mi favor me he convertido en legítimo propietario de la misma, debe dictarse sentencia definitiva favorable al suscrito DANIEL GUTIERREZ VAZQUEZ, en la que se declare que me he convertido de poseedor en legítimo propietario de la multicitada fracción. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual del demandado; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México vigente; emplácese al demandado por medio de edictos; haciéndoles saber que deberán contestar la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, haciéndole saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Unidad Habitacional Hogares Ferrocarrileros, colonia Centro, Los Reyes Ixtacala de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldia y las notificaciones se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168 y 1.170 del Código en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, fíjese además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este juzgado. Dado en el local de este juzgado a los seis días del mes de enero de dos mil diez.-Secretario de Acuerdos, Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

105-A1.-27 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MALAQUIAS TORRES e INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

ROSA MARIA ROJO TELLEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 253/09, en este juzgado demanda a MALAQUIAS TORRES e INMOBILIARIA

LAS FLORES S.A., las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 44, el cual corresponde a la calle Acacia número 203, de la colonia Tamaulipas Sección Las Flores, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con una superficie total de 136.85 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 8; al sur: 17.00 m con lote 10; al oriente: 8.10 m con lote 38; al poniente: 8.00 m con calle Acacia. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 12 de abril de 1996, celebre contrato privado de compra venta con la señora MALAQUIAS TORRES, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

85-B1.-28 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

MIGUEL RIVACOBA MARIN y RAUL GARCIA RAMOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha trece de enero del año 2010 dos mil diez, se le hace saber que la parte actora FRANCISCA TOVAR RODRIGUEZ, por su propio derecho en el expediente número 683/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en calle 11 once número 79 setenta y nueve, lote 14 catorce, manzana 45 cuarenta y cinco, de la colonia Campestre Guadalupana, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; inmueble que tiene una superficie de 200.00 doscientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 veinte metros y colinda con el lote 13 trece; al sur: 20.00 veinte metros y colinda con el lote 15 quince; al oriente: 10.00 diez metros y colinda con lote 30 treinta; y al poniente: 10.00 diez metros y colinda con calle 11 Once; lo que reclama, argumentando entre otras cosas que con fecha 10 diez de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, celebró contrato de compraventa con RAUL GARCIA RAMOS, respecto del inmueble mencionado en líneas que anteceden; que el precio fue de $ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), que el inmueble aparece en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio a favor de MIGUEL RIVACOBA MARIN; que la posesión la detenta desde hace diez años y con los siguientes atributos: en concepto de propietaria, de buena fe, pacífica, continua y pública, que ha dado mantenimiento al citado inmueble y le ha realizado mejoras con su propio peculio; que toda vez que han operado efectos prescriptitos en su favor, es que demanda en la vía y forma en que se actúa. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del termino de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial se expide en Nezahualcóyotl, México, a 19 diecinueve de enero del año 2010 dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Janet García Berriozábal.-Rúbrica.

86-B1.-28 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 309/2009.
DEMANDADO: FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL y ALFREDO GARCIA MARRERO.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL USUCAPION.

MARGARITA HERNANDEZ AVILA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de una fracción del lote de terreno número 2, de la manzana número III, de la colonia Ciudad Lago de esta ciudad, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 8.85 metros con Avenida Teximetros; al noroeste: en 10.00 metros con fraccion del mismo lote 2, al suroeste: en 8.75 metros con lote 3; al sureste: en 13.50 metros con calle Lago Michigan, con una superficie de 101.00 metros cuadrados, así como la cancelación de la inscripción de propiedad que parcialmente obra a favor de Fondo Nacional de Fomento Ejidal, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, respecto de 101 metros cuadrados, del lote 2, manzana III, de la colonia Ciudad Lago en esta ciudad, bajo la partida 1663, volumen 44 Bis, libro primero, sección primera de 13 de noviembre de 1974 y se le declare propietaria de la fracción que posee con las medidas y colindancias y superficie de la fracción de la que está en posesión. Toda vez que la parte actora refiere en los hechos de su demanda que adquirió dicho inmueble por medio de un contrato privado de compraventa que realizó con ALFREDO GARCIA MARRERO, el día diez de mayo de mil novecientos setenta y dos, y desde la fecha indicada ha ostentado la posesión del inmueble, en forma pública, de buena fe, pacífica, continua y en calidad de propietaria. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezcan a contestar la demanda y señalen domicilio dentro de esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, no comparecen por sí, o por apoderado que pueda representarlos a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, Boletín Judicial y en otro de

primera circunscripción de esta ciudad, se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

87-B1.-28 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 01/2009.
PROCESO SUCESORIO LEGITIMO A
BIENES DE AURELIA DE PAZ PATIÑO.

La C. AURELIA SALERO DE PAZ, denunció en fecha cinco de enero de dos mil nueve, el proceso sucesorio legítimo a bienes de AURELIA DE PAZ PATIÑO, ordenándose citar al proceso en términos del artículo 4.44 del Código de Procedimientos Civiles, a ALEJANDRO, RODRIGO, MARIA LUISA, PATRICIA y ESTELA de apellidos SALERO DE PAZ, quienes se apersonaron al presente proceso. Asimismo, se hace saber que se ordenó citar a ALMA ROSA HERNANDEZ GONZALEZ en calidad de cónyuge supérstite del finado MIGUEL SALERO DE PAZ, ignorándose su domicilio actual, a quien se le emplaza por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación se apersone ante este juzgado a deducir los derechos hereditarios que pudieran corresponderle y en caso de haber procreado hijos menores de edad deberá comparecer en representación de los mismos, quedan en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado a disposición de ALMA ROSA HERNÁNDEZ GONZALEZ.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México, por tres veces de siete en siete días. Se expiden en Toluca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

270.-28 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

JULIA ORIARD ESTRADA y CARLOS MONTES ROMERO.

PORFIDIO ESPINOSA LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 117/09, en este juzgado demanda a JULIA ORIARD ESTRADA y CARLOS MONTES ROMERO, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 42, de la manzana 53 super 4, el cual corresponde a la calle Lago Mayor número 74, de la colonia Agua Azul, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 41; al sur: 17.00 m con lote 43; al oriente: 9.00 m con Lago Lago Mayor, al poniente: 9.00 m con lote 17. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 10 de octubre de 1996, celebre contrato privado de compra venta con el señor CARLOS MONTES ROMERO, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe, ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

84-B1.-28 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

C.C. IDELFONSA HURIOSTEGUI BAENA, MARCELO CORONA y MARGARITA CABRERA BARRON.

A QUIENES SE LES HACE SABER:

Que en el expediente número 1151/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) promovido por JOSE LUIS CARIÑO ANAYA, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención a que no fue posible la localización de los colindantes IDELFONSA HURIOSTEGUI BAENA, MARCELO CORONA y MARGARITA CABRERA BARRON, se ordenó su notificación personal a través de edictos, haciendo del conocimiento a los mismos, que se fijaron las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez para que tenga verificativo la información testimonial, para que hagan valer su derecho en la celebración de la misma en las instalaciones del Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México. Expedidos en Jilotepec, México, a los veintiún días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

274.-28 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O

C. ALBINO HUITRON BAENA.

A QUIEN SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 1151/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio) promovido por JOSE LUIS CARIÑO ANAYA, el Juez de los autos con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en atención a que no fue posible la localización del colindante ALBINO HUITRON BAENA, se ordenó su notificación personal a través de edictos, haciendo del conocimiento al mismo, que se fijaron las nueve horas del día veinticinco de febrero de dos mil diez para que tenga verificativo la información testimonial, para que hagan valer su derecho en la celebración de la misma en las instalaciones del Juzgado Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México. Expedidos en Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Roberto Reyes Santos.-Rúbrica.

275.-28 enero, 9 y 18 febrero.

JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 622/04.

(SE CONVOCAN POSTORES).

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO SANTANDER MEXICANO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN EN CONTRA DE LETICIA VARONA HUERTA y OTRO, LA C. JUEZ DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE...

México, Distrito Federal, a veintiséis de octubre del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA apoderado legal de la parte actora, y toda vez que la parte demandada no manifestó de su derecho en relación al dictamen pericial rendido por el perito de la demandada designado en su rebeldía, se le tiene por acusada la rebeldía en que incurrió y por perdido su derecho para hacerlo valer posteriormente, y atendiendo al estado procesal que guardan las presentes actuaciones, como lo solicita la promovente, se ordena sacar a remate en pública subasta el inmueble identificado como departamento número 4 del edificio o nivel uno, ubicado en la calle Tultitlán el cual está construido en el lote 3 de la manzana XXXV del fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos" municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para lo cual se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces, mediando mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, ordenándose dichas publicaciones de edictos en el periódico El Diario de México, en los tableros de avisos de este juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería de esta Ciudad, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.-Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día tres de diciembre del año en curso.-Tomando en consideración que el inmueble materia de este remate se encuentra fuera de esta jurisdicción con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva publicar los edictos en los términos antes precisados, en el periódico de mayor circulación de esa entidad, en los estrados del juzgado que corresponda conocer de este exhorto y en las receptorías de rentas de esa localidad, facultando al exhortado con plenitud de jurisdicción hasta dar cumplimiento a este mandamiento judicial.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Conciliadora con quien actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal a cuatro de noviembre del año dos mil nueve.

Agréguese a su expediente número 622/2004 el escrito de JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA en su carácter de apoderado de la parte actora, y como lo pide el promovente con fundamento en el artículo 1055 fracción VIII del Código de Comercio, se aclara el auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, en la parte que señala "DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL" debiendo decir "DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL" Asimismo se aclara el auto antes señalado en la parte que dice "SE PUBLICARAN POR DOS VECES MEDIANDO MEDIAR ENTRE UNA Y OTRA PUBLICACION SIETE DIAS HABILES Y ENTRE LA ULTIMA PUBLICACION Y LA FECHA DEL REMATE IGUAL PLAZO", debiendo decir "SE PUBLICARA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO" Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL y Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.

OTRO AUTO.-México, Distrito Federal a tres de diciembre del año dos mil nueve.

Agréguese a sus autos el escrito de JOSE ANTONIO HECTOR SOSA OMAÑA apoderado legal de la parte actora, y como lo solicita para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, debiéndose preparar en los términos ordenados por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso.-Se tiene por autorizada a la persona que menciona y para los fines que indica.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil, Licenciada YASSMIN ALONSO TOLAMATL, Secretario de Acuerdos con quien actúa y da fe.-Doy fe.-México, D.F., a 9 de diciembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

144-A1.-8, 12 y 18 febrero.

JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO 718/2000.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE CV. Ahora RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RUBEN MARTINEZ CALLEJAS y OTRA, expediente número 718/2000, el C. Juez Interino Vigésimo Cuarto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ha dictado un(os) auto(s) que a la letra y en lo conducente dice(n):

México, Distrito Federal, trece de enero del dos mil diez. (...) se señalan las doce horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil diez, día y hora en que lo permitan las labores del juzgado, las cargas de trabajo del mismo y de la agenda que se lleva en esta Secretaría, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de la casa marcada con el número cincuenta, calle Miracañada, Los Lirios, lote once, manzana setenta y cinco, sección H guión treinta y dos, "C" Prima Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publiquen por tres veces dentro de nueve días en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, siendo el precio base del remate la cantidad de $1,241,000.00 UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra dicha cantidad. Debiendo los licitadores exhibir cuando menos el diez por ciento del precio base para tomar parte en la subasta. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio 570, 573 y 574 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio. (...). Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Interino Licenciado Onésimo Lugo Godínez, ante la C. Secretaria de Acuerdos Lic. Dalila Angelina Cota, quien autoriza y da fe.-Doy fe.-México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del dos mil diez.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Dalila Angelina Cota.-Rúbrica.

144-A1.-8, 12 y 18 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del expediente 0400/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de GRUPO EMPRESARIAL DE LIMPIEZA, S.A. DE C.V., MARIA TERESA RAMOS HERNANDEZ y ERNESTO DANIEL CERON VILLAFAN, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, por auto de fecha veinte de enero de dos mil diez, y con fundamento en el artículo 1414 del Código de Comercio, señaló las once horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda por así corresponder al estado procesal de lo autos, sobre el bien inmueble embargado ubicado en Fuentes de las Pirámides ciento treinta y ocho, lote sesenta y tres, manzana treinta y cuatro, Sección Fuentes, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Tecamachalco, Naucalpan de Juárez, Estado de México; ahora bien siendo que ambos peritos determinaron que actualmente el inmueble antes referido tiene un valor de SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, sin embargo por tratarse de tercera almoneda y conforme a lo establecido en los artículos 475 y 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles, debe de rebajarse el diez por ciento de dicho precio por lo que fue a la segunda almoneda, quedando la cantidad de SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, en consecuencia para la tercera almoneda servirá de base para el remate dicha cantidad menos la rebaja del diez por ciento sobre la misma en términos del artículo 476 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente al Código de Comercio, quedando la cantidad de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, debiéndose de convocar postores mediante edictos, los cuales deberán de ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Jornada" por ser de circulación nacional, debiendo mediar entre la última publicación de edictos y la fecha de remate un término que no sea menor de cinco días hábiles y los postores que deseen participar en la referida audiencia, deberán sujetarse a lo establecido en el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia mercantil. Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al Juez competente en Naucalpan de Juárez, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado y de no haber inconveniente legal alguno se sirva ordenar se realice la publicación y fijación de edictos en los tableros de avisos de ese juzgado y en los lugares de costumbre que ordene su legislación y que así lo establezca el Juez exhortado.-Conste.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Rogelio Samperio Zavala.-Rúbrica.

170-A1.-12, 18 y 24 febrero.

JUZGADO VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En el expediente 314/08, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO, DIVISION FIDUCIARIA E HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de OCTAVIO REYNA FLORES, el C. Juez Vigésimo Primero de lo Civil en la Ciudad de México, Distrito Federal, dictó diversos proveídos de fechas trece y quince de octubre del año en curso, así como una audiencia celebrada el uno de diciembre del año dos mil nueve, que en lo conducente respectivamente dicen:

"... procédase al remate en del bien inmueble hipotecado consistente en la vivienda de interés popular "A", del condominio marcado con el número oficial 29, de la calle Colinas de Bejamares, construido sobre el lote de terreno número 13, de la manzana 5, del conjunto urbano de tipo de interés social "San Buena Ventura", municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con las superficies, medidas y colindancias que obran en autos, señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate las diez horas del día uno de diciembre del año en curso..." "...sirviendo de base para la almoneda la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, toda vez que el inmueble materia de la almoneda se encuentra ubicado fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ixtapaluca, Estado de México..." "...procédase al remate en primera almoneda del bien inmueble..." "...desprendiéndose de autos que la diligencia de remate señalada para este día y hora no fue debidamente preparada para su celebración, se suspende la misma, señalándose para que tenga lugar su celebración las diez horas del día dos de marzo del año dos mil diez...". Notifíquese.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última y la fecha de la almoneda para su publicación en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal, en los estrados de este juzgado y en el periódico El Sol de México de esta capital, así como en los tableros de aviso del juzgado, en la oficina de recaudación de rentas de la localidad, en el Boletín Judicial de la entidad y en uno de los periódicos de mayor circulación en el lugar de la ubicación del inmueble. México, Distrito Federal, a 8 de diciembre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Angel Moreno Contreras.-Rúbrica.

143-A1.-8 y 18 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN antes BANCO MEXICANO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO en contra de JORGE GARCIA SANCHEZ y GUADALUPE VEGA GONZALEZ, con número de expediente 568/2005, se dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a dieciocho de enero del dos mil diez.

Agréguese a sus autos..... como lo solicita y con apoyo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas..... se señalan de nueva cuenta las diez horas del día tres de marzo del dos mil diez, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda.

Otro auto a diligenciar.

México, Distrito Federal, a siete de diciembre del dos mil nueve.

Agréguese a sus autos..... como lo solicita y con apoyo a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles, anterior a las reformas, en primera almoneda, procédase al remate en pública subasta del bien inmueble hipotecado, propiedad de los demandados, que se encuentra ubicado en calle Tultepec, departamento 6, nivel 2, lote 5, manzana XXXII, colonia Conjunto Habitacional Presidente Adolfo López Mateos, Código Postal 54715, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 205,581.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), cantidad proporcionada por el avalúo presentado por el perito tercero en

discordia, debiéndose anunciar la venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, en los tableros de avisos del juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Diario de México", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, señalándose las diez horas del día once de febrero del dos mil diez, para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, lo anterior con fundamento en el artículo 573 del Código Procesal en cita. Asimismo y toda vez que el bien inmueble a rematar se encuentra fuera de la jurisdicción territorial de este juzgado, con fundamento en los artículos 104 y 105 del Código de Procedimientos Civiles.....para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar los edictos señalados en el presente proveído, en los sitios de costumbre y en las puertas de dicho juzgado, lo anterior con fundamento en el artículo 572 del Código de Procedimientos Civiles anterior a las reformas, y ordene a quien corresponda la diligenciación, del auto antes mencionado, dentro del plazo de veinte días, mismo que se concede para la práctica de la diligencia respectiva. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Licenciado JAIME GUILLEN PALMA, por ante la C. Secretaria de Acuerdos, con quien actúa, autoriza y da fe.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas.

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexagésimo Séptimo de Paz Civil, Lic. Josefina Dolores Hernández Cruz.-Rúbrica.

143-A1.-8 y 18 febrero.

JUZGADO DECIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 561/09.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos originales del juicio especial hipotecario, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISION FIDUCIARIA en contra MARAVILLA XICOHTECATL ALFONSO y UBALDA HERNANDEZ CANO, la Juez Décimo Noveno Civil de esta capital, mediante auto de fecha cuatro de diciembre de dos mil nueve, señaló las once horas del día dos de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en vivienda de interés popular conocida como casa "B", de la Avenida Real de Aguascalientes, construida sobre el lote de terreno número 18, de la manzana 5, del conjunto urbano de tipo social progresivo denominado "Real de Costitlán II", ubicado en términos del municipio de Chicoloapan, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); correspondiente al valor total del inmueble según avalúo practicado por el perito de la parte actora, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido, en consecuencia convóquese postores..... Notifíquese personalmente a la demandada en el domicilio donde fue emplazada.

Para su publicación en los tableros del juzgado, en los de Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "El Sol de México", por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 570 del Codigo de Procedimientos Civiles, a efecto de que en auxilio de las labores de este juzgado, se ordene la publicación de edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha entidad federativa, se faculta al Ciudadano Juez exhortado para que acuerde promociones, gírar toda clase de oficios expedir copias certificadas y simples y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído. México, Distrito Federal, a cuatro de enero del dos mil diez.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Ariel Martínez González.-Rúbrica.

143-A1.-8 y 18 febrero.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL.
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial hipotecario, seguido por BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de VIOLETA DE ABRIL ESCUDERO MENESES, expediente 713/09, el C. Juez Tercero de lo Civil, ordeno sacar a remate en primer almoneda, el bien inmueble ubicado en la casa marcada con el número 16, de la calle Siena y terreno que ocupa, lote número 8, de la manzana 32, del Fraccionamiento denominado "Izcalli Pirámide"; en Tlalnepantla, Estado de Mexico, sirviendo como base para el remate la cantidad de $ 996,410.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo, remate que tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del día dos de marzo del dos mil diez.

Los que se publicaran por dos veces, debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: Mexico, D.F., a 20 de enero del 2010.-La C. Secretario de Acuerdos, Lic. Serafín Guzmán Mendoza.-Rúbrica.

143-A1, 8 y 18 febrero.

JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., en contra de SARAI MATA CRUZ, expediente 957/1994, el C. Juez Vigésimo Tercero Civil del Distrito Federal, señaló las once horas del día dos de marzo del dos mil diez, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Bosque de Limoneros número dieciocho, construido sobre el lote 37, de la manzana 84, interior 201, Sección Segunda, del Fraccionamiento Bosques del Valle, municipio de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de $ 265,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo como lo establece el artículo 573 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por dos veces en los tableros de aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los del juzgado y en el periódico "La Razón", así también en los lugares de costumbre de esa entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 08 de enero del 2010. Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Lourdes Begina Garnica.-Rúbrica.

143-A1.-8 y 18 febrero.

JUZGADO SEXAGESIMO OCTAVO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del juicio especial seguido por BANCO SANTANDER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de

GONZALEZ QUIJANO y RENE MARTINEZ MOTA, expediente 703/2005, se señalaron las once horas del día dos de marzo del año dos mil diez, para que tenga verificativo la audiencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo y pública subasta el bien inmueble ubicado en departamento 12, del edificio 2, del Circuito Presidente Adolfo López Mateos, manzana 11, lote 7, del Fraccionamiento denominado "Presidente Adolfo López Mateos", en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. Asimismo se hace referencia a que para la audiencia de remate en segunda almoneda sirvió como base la cantidad de $ 198,400.00 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que resultó de restar a los $ 248,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), que era el valor del avalúo, el veinte por ciento, debiendo consignar los postores ante este juzgado, previamente a la celebración de la audiencia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor señalado en dicho término, del inmueble objeto del remate, mediante billete de depósito.

Edicto que deberá publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual término, periódico. México, Distrito Federal, a 03 de diciembre de 2009.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Argimiro Mendoza Angeles.-Rúbrica.

143-A1.-8 y 18 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, HECTOR MUCIÑO MUCIÑO, por su propio derecho, en procedimiento judicial no contencioso, promueve información de dominio en el expediente 05/2010, respecto de un terreno de labor denominado "La Palma", ubicado en el camino vecinal de Santa María Nativitas a San Miguel Totocuitlapilco a 1,500 metros aproximadamente al oriente de la calle 5 de Mayo del pueblo de Santa María Nativitas Primero con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte en 256.83 metros con camino vecinal de Santa María Nativitas a San Miguel Totocuitlapilco, al sur en tres tramos rectos, recorridos de poniente a oriente de: 129.31 metros con terrenos de labor propiedad de la sucesión de Tito Escalona Alarcón y terreno de cultivo de José Agustín Bobadilla, luego quiebra al norte (por el viento oriente) en 73.86 metros con Nicolás Escalona Quiroz y el tercer tramo quiebra al oriente (por el viento sur) en 256.10 metros con Nicolás Escalona Quiroz, propiedad de los sucesores de Jesús Escalona López y por último con Simón Escalona Pichardo, al oriente: en 188.16 metros con terrenos de cultivo propiedad de las hermanas Agripina y Rosario Murillo Gómez y al poniente, en cinco tramos rectos, recorridos de norte a sur de 94.31 metros luego quiebra al poniente (por el viento norte) en 75.77 metros, enseguida quiebra al sur (por el viento poniente) en 77.70 metros, posteriormente quiebra al poniente (por el viento norte) en 61.12 metros, colindando en estos cuatro tramos con terrenos de labor propiedad de los sucesores de Juan Alegría del Río y finalmente el quinto tramo quiebra al sur (por el viento poniente) en 76.36 metros con Nicolás Gutiérrez, con una superficie total aproximada de 81,210.72 metros cuadrados. Por auto de fecha siete de enero de dos mil diez, se ordenó la expedición del presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación diaria, haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a trece de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

450.-15 y 18 febrero.

JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

PERIODICO "DIARIO DE MEXICO".

En los autos del Juicio Ordinario Mercantil promovido ante este Juzgado por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ALBERTA SANCHEZ CHAVEZ, bajo el número de expediente: 905/2005, El C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil del Distrito Federal que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a catorce de enero del año dos mil diez.

Agréguese a su expediente número 905/2005, el escrito presentado por MIGUEL OCTAVIO SANCHEZ NUÑEZ, quien promueve en su carácter de apoderado de la parte actora, a quien se le tiene exhibiendo certificado de libertad o existencia de gravámenes, así mismo, y como lo solicita, se señala día y hora para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado ubicado en dcalle Istmo número 3, edificio "S", departamento S-302, colonia San Pablo de las Salinas, municiopio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, misma que tendrá verificativo el día cuatro de marzo del año dos mil diez, a las diez horas, sirviendo de base para la almoneda la cantidad de $216,000.00 (DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, para que tenga verificativo la celebración de la audiencia de remate, para tal efecto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, en los tableros de avisos de este H. Juzgado, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, y en el periódico "Diario de México" por ser de circulación nacional. Asimismo, y tomando en consideración que la ubicación del inmueble objeto de la presente controversia se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil competente en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a efecto proceda a realizar la publicación de los edictos en los estrados de ese H. Juzgado, así como en la Receptoria de Rentas de dicho Municipio, o su similar, hecho que sea o no devuélvase a su lugar de origen, ordenándose al personal operativo que por turno le corresponda, proceda a la elaboración del exhorto y edictos ordenados. Se tienen por autorizadas a las personas que menciona para los fines indicados.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, Maestro Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos que Autoriza y da fe.

OTRO AUTO A CUMPLIMENTAR

México, Distrito Federal, a veintiuno de enero del año dos mil diez.-Dada nueva cuenta en los autos expediente número 905/2005, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, y tomando en consideración que en el proveído de fecha catorce de enero del año en curso, por un error involuntario se señaló "....del bien inmueble hipotecado ubicado en dcalle Istmo número 3, edificio "S", departamento S-302, colonia San Pablo de las Salinas, municiopio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México....", siendo lo correcto ".....del bien inmueble hipotecado ubicado en calle Istmo número 3, edificio "S", departamento S-302, colonia San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México.....", formando el presente proveído parte integrante del de fecha supracitada, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Segundo de Paz Civil, Maestro Joaquín Arana Vergara, ante el C. Secretario de Acuerdos, Licenciado Ricardo Oliva Munguía, que autoriza y da fe.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Oliva Munguía.-Rúbrica.

440.-12, 18 y 24 febrero.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O

En el expediente número 124/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (Inmatriculación Judicial), promovido por JOSE ARTURO MORALES CRUZ, albacea de la sucesión a bienes de ROSALIO MORALES MUÑOZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en calle Adolfo López Mateos número ocho (08), en el poblado de Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 104.00 m2. (ciento cuatro metros cuadrados). Con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 06.00 metros y colinda con camino vecinal (actualmente calle Morelos), al sur: 07.00 metros con propiedad de Lino Cruz (actualmente Matilde Díaz Zúñiga), al oriente: 16.00 metros y colinda con Jacinto Reyes (actualmente Alta Gracia Reyes Andrés) y al poniente: 16.00 metros con camino vecinal (actualmente calle Nicolás Bravo). Asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de tres (03) de febrero del año en curso, la publicación de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en la entidad, que es el "Diario Amanecer", por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, se expiden a los ocho (08) días del mes de febrero de dos mil diez (2010).-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

181-A1.-15 y 18 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En el expediente 740/2009, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve BLANCA ROSA MEJIA BARCENAS, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en calle Lázaro Cárdenas sin número, en el poblado de Santiago Tlaxomulco, municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 31 metros con Blanca Rosa Mejía Bárcenas, sur: 25 metros con propiedad privada (actualmente Margarita Romero Mejía), oriente: 7 metros con propiedad privada (actualmente Escuela Jardín de Niños), poniente: 14.50 metros con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie aproximada de: 284.00 m2. aproximadamente (doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados).

El Juez del conocimiento ordenó su publicación por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación, por dos veces, con intervalos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley.-Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, México, a diecinueve días del mes de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

456.-15 y 18 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 50/2010, RAUL MENDOZA CRUZ, promueve proceso judicial no contencioso de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en "Tajuami", Bombatevi, Municipio de Atlacomulco, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 43.35 metros, colinda con Ventura Téllez, actualmente con María Téllez Mendoza; al sur: 38.30 metros, colinda con Silvestra González, actualmente con Jorge Aurelio Monroy Serrano y Juan Mendoza Sanabria; al oriente: 49.30 metros, colinda con L. Gudelio Hernández y al poniente: 44.80 metros, colinda con Manuel Cruz González, actualmente con calle 8 de Diciembre; el cual cuenta con una superficie total de 1,920.00 mil novecientos veinte metros cuadrados.

La Ciudadana Juez por auto de fecha veintiocho de enero de dos mil diez, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Toluca, Estado de México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, llamando por este conducto a cualquier interesado de dicho inmueble para que comparezca a deducirlo conforme a derecho.-Atlacomulco, México, dos de febrero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

458.-15 y 18 febrero.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

Que en los autos del expediente número 1431/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA GILDA RUIZ ROJAS, en el que por auto dictado en fecha diecisiete de diciembre del dos mil nueve, se ordenó publicar edictos con un extracto de la solicitud de información de dominio, por dos veces con intervalos de dos días por lo menos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en uno de los periódicos locales de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, para el fin de que comparezcan a deducirlo ante este Tribunal en términos de ley, respecto de los siguientes hechos: Que en fecha quince de diciembre del año dos mil dos, celebró contrato privado de compraventa con el señor SALVADOR RUIZ ROJAS, mediante contrato de compraventa del inmueble ubicado en calle 5 de Mayo número 215, colonia Guadalupe, municipio de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de 54.60 m2 (cincuenta y cuatro metros cuadrados sesenta centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.65 metros con propiedad particular; al sur: 13.65 metros con Manuela Rojas Martinez; al oriente: 04.00 metros con calle 5 de Mayo; al poniente: 04.00 metros con propiedad particular. Que a partir de la fecha de compraventa ha tenido y tiene la posesión de forma pacífica, pública, de buena fe y en calidad de propietaria, por haber ejercido actos de dominio, y haber cubierto el costo total del mismo.

Se expide para su publicación a los siete días del mes de enero del año dos mil diez.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

176-A1.-15 y 18 febrero.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O

En el expediente número 669/09, relativo a la información de dominio, promovido por PASCUALA FLORES AGUILAR, sobre el inmueble ubicado en la carretera Tilapa Tianguistenco y que actualmente se identifica en el domicilio Ejército del Trabajo número cuatrocientos treinta y ocho, perteneciente a la población de Santiago Tilapa, municipio de Santiago Tianguistenco, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en dos líneas la primera de 1.00 metro colinda con Elena Salazar Rivera (antes Ricardo González) y la segunda de 15.30 metros colinda con Camilo Sámano Bobadilla; al sur: 16.25 metros y colinda con Avenida Ejército del Trabajo; al oriente: dos líneas, la primera de 29.60 mts. colinda con Moisés Flores Aguilar y la segunda de 33.70 mtrs. con Elena Salazar Rivera (antes Ricardo González) y Blanca González Gómez (antes Miguel Ayala); y al poniente: 63.80 metros colinda con Moisés Baltazar Peña Castorena.

Y se expide el presente edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito lo deduzca en términos de ley. Santiago Tianguistenco, México, a los once días del mes de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Morales Orta.-Rúbrica.

461.-15 y 18 febrero.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O

SE HACE SABER A. MONICA SANCHEZ ALARCON, TANIA GARCIA GONZALEZ y RAFAEL MIRANDA RODRIGUEZ.

Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 246/04, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JAIME MALDONADO SALAZAR, en contra de RODRIGO CASTILLO MITRE y OTROS, por auto de fecha diez de diciembre del dos mil nueve y nueve de diciembre del dos mil ocho, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a los demandados MONICA SANCHEZ ALARCON, TANIA GARCIA GONZALEZ y RAFAEL MIRANDA RODRIGUEZ, a quienes se les demanda en la vía ordinaria civil y en ejercicio de la acción que les compete las siguientes prestaciones: A).- La nulidad absoluta por simulación que este Tribunal habrá de constatar, respecto del contrato de compraventa celebrado por el señor RODRIGO CASTILLO MITRE, como vendedor y el señor SALVADOR CHACON SOTO, como comprador, del bien inmueble a que haré referencia e identificándolo plenamente. Los hechos de esta demandada. Contrato que fue celebrado en fecha quince de diciembre del año dos mil tres, ante el Notario Público Número 15 del Estado de México, cuyo titular lo es el Ciudadano VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, quien tiró la escritura pública número 33,600 del volumen 630 de fecha 15 de diciembre del año 2003, de la simulación del contrato de compra venta en perjuicio del suscrito demandante, como lo acreditaré en su momento procesal oportuno, contrato en cita que versa sobre el mismo inmueble que el suscrito tenía en posesión hasta el día diecinueve de septiembre del año dos mil tres. B).- Como consecuencia lógica jurídica de la nulidad reclamada en la prestación que antecede, la cancelación en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, del asiento registral identificado como partida número 518-84, del volumen 471, del Libro Primero, Sección Primera de fecha 16 de febrero del año 2004; C).- De igual forma, condenar el Juzgador al Notario Público Número 15 del Estado de México; ahora demando a hacer las anotaciones correspondientes en su protocolo, sobre la nulidad que habrá de ser declarada de la escritura pública número 33,600, del volumen 630, de fecha 15 de diciembre del año 2003.- D).- El pago de la cantidad de $1'028,288.00 (UN MILLON VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), que resulta ser el valor del inmueble antes citado, en concepto de daños sufridos en el patrimonio del actor y el pago de la cantidad de $84,500.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de perjuicio por las rentas que he dejado de percibir por los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año dos mil tres, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del año que se cursa, más las que se sigan venciendo hasta la conclusión del presente asunto a razón de $6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mensuales, en atención a la simulación del acto jurídico que reclama su nulidad, esto en virtud de la ilegal desposesión de que fue objeto el actor por parte del señor RODRIGO CASTILLO MITRE, del bien inmueble anteriormente citado. E.- Denotada que fue la conducta dolosa de los demandados en primero y segundo término, condenados el juzgador al pago de gastos y costas que origine el presente juicio, atendiendo a la temeridad y mala fe de los ahora demandados señores RODRIGO CASTILLO MITRE, SALVADOR CHACON SOTO quienes sorprendiendo la buena fe del Notario Público Número 15 del Estado de México, simulan ante esta dicha relación contractual en perjuicio del actor. Haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda, apercibidos que si pasado éste término no comparecen por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de este proveído.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

392.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

C. JAIME CASTILLO CASTILLO.

MARIA ESPERANZA BORBOA MORALES, parte actora en el juicio ordinario civil, tramitado ante este juzgado bajo el expediente 799/09, demanda de JAIME CASTILLO CASTILLO: A).- La prescripción positiva a su favor respecto del lote número 5, manzana 6, colonia Juárez Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 170.00 m2, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 4; al sur: 17.00 m con lote 6; al oriente: 10.00 m con calle Siete; al poniente: 10.00 m con lote 10. B).- Los gastos y costas que se generen con motivo del juicio. Fundándose en los siguientes hechos: Que el 21 de marzo de 1996, celebró contrato de compraventa con el señor ANDRES JIMENEZ RAMOS, respecto del inmueble descrito, que pago la cantidad de $ 350,000.00, dándole inmediata posesión del referido inmueble, como lo acredita con el certificado de inscripción el inmueble materia del juicio se encuentra inscrito bajo la partida 624, volumen 137, libro primero, sección primera, de fecha veinticinco de octubre de mil novecientos ochenta y dos, que la posesión del inmueble ha sido en forma pública, pacífica, continua, de buena fe y en concepto de propietaria, desde el veintiuno de marzo de 1996 a la fecha, motivo por el cual ha realizado actos de dominio sobre el mismo con ánimo de dueña, que satisface todos y cada uno de los requisitos que la Legislación Civil establece para adquirir la propiedad de bienes mediante prescripción positiva. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del juzgado las copias de traslado, previniéndole para que señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

105-B1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Expediente número 04/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve HECTOR MUCIÑO MUCIÑO, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado y denominado El Aguacate, camino vecinal de Santa María Nativitas a San Miguel Totocuitlapilco, al oriente y en términos del pueblo de Santa María Nativitas de una superficie de 149,860.86 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres tramos rectos, recorridos de poniente a oriente, de 4.20.38 metros, enseguida quiebra al norte (por el viento poniente), en 52.32 metros, luego quiebra al oriente (por el viento norte), en 111.78 metros colindando en los tres tramos descritos, con terrenos de labor propiedad del Ingeniero Fernando Muciño Muciño; sur: en once tramos rectos, recorridos de poniente a oriente, de 194.79 metros, con camino vecinal de Santa María Nativitas a San Miguel Totocuitlapilco, enseguida quiebra al norte (por el viento oriente) en 127.89 metros con Reginaldo Ramírez; luego quiebra al oriente (por el viento sur) en 119.07 metros (formado por dos tramos colineales), de los cuales colinda en 49.32 metros con Reginaldo Ramírez y en 69.75 metros con Alberto Amaro Muciño, ahora quiebra al norte (por el viento oriente) en 63.28 metros con Alberto Amaro Muciño, enseguida quiebra al oriente (por el viento sur), en 247.92 metros (formado por cuatro tramos lineales) de los cuales colinda en 68.35 metros con terrenos de labor de Alberto Amaro Muciño, en 94.73 metros, también con terrenos que son ahora de Alberto Amaro Muciño (antes Valdemar Camacho), luego en 15.95 metros, con terreno y construcción propiedad de los sucesores de Valdemar Camacho y en 68.89 metros, con Alfredo Bobadilla Moreno, luego quiebra al sur (por el viento poniente), en 72.29 metros con Alfredo Bobadilla Moreno y finalmente el onceavo tramo, quiebra al oriente (por el viento sur), en 21.39 metros con camino vecinal de Santa María Nativitas a San Miguel Totocuitlapilco; oriente: en 283.59 metros; de los cuales colinda en 239.01 metros con terreno de labor propiedad de la señora Delia Bobadilla Moreno (antes Trinidad Bobadilla); y en 44.58 metros con terreno de labor propiedad del Ingeniero Fernando Muciño Muciño; al poniente: en tres tramos rectos: recorridos de sur a norte de 200.54 metros, enseguida quiebra al oriente (por el viento norte), en 44.80 metros; y finalmente quiebra al norte (por el viento poniente) en 208.27 metros colindando en los tres tramos descritos con terrenos de labor propiedad de los sucesores del señor Froylán Muciño Gómez.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley, se expide el presente en Toluca, Estado de México, a trece de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario.-Rúbrica.

451.-15 y 18 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

En el expediente marcado con el número 3/2010, relativo a la jurisdicción voluntaria de información de dominio, promovido por HECTOR MUCIÑO MUCIÑO, respecto del bien inmueble de un terreno de labor denominado Casco del Rancho Santa Rosalía, en Santa María Nativitas, cuyas medidas y colindancias son: al norte: en línea quebrada compuesta de cuatro tramos rectos, en colindancia con el camino a San Miguel Totocuitlapilco, al sur: en línea quebrada compuesta de cinco tramos rectos, colindando en tres tramos con Jesús Escalona López, Simón Escalona Pichardo y Pedro Valdez, calle s/n y Alfredo Bobadilla Moreno, Reginaldo Ramírez Muciño y Alfonso Escalona Bobadilla y finalmente con camino de Carrasco (Prolongación de la calle Jesús María), al oriente: en tres tramos rectos con los sucesores del señor Ezequiel Gómez y Alfonso Muciño, al poniente: en línea quebrada compuesta de cinco tramos rectos con calle 5 de Mayo, con una superficie total de 16,551.78 metros cuadrados. El Juez de los autos admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expida en Tenango del Valle, Estado de México, a los veinte días del mes de enero del año dos mil diez.-Primer Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

449.-15 y 18 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O

Se hace saber que en los autos del expediente número 994/2008, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el LIC. RICARDO NAVA JAIMES, endosatario en propiedad de SERGIO BECERRIL GONZALEZ, en contra de NESTOR DIONICIO BELLO y/o ERNESTO DIONICIO BELLO, por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto dictado en fecha [illegible] de enero del dos mil diez, señaló las once horas del día [illegible] de febrero del dos mil diez, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1. Una báscula marca [illegible] modelo PA-50 con número 312.08 2002 [illegible] para 500 Kg en regular estado de uso, comprobando su funcionamiento; 2. Un congelador marca Torrey, con número de serie [illegible], color blanco, en mal estado, sin gas y sin funcionar; 3.- Un [illegible] marca Milsa con cables de suministro eléctrico, con cubierta Gris, serie número 1553AC50610620, en estado de uso, sin control; 4. Un Horno de Microondas, marca Mabe, modelo HMMIO2EOL, serie 8TO604C05138, color blanco, en mal estado, sin plato en el interior y sin funcionar; 5.- Un Refrigerador marca Daewoo con serie [illegible]611122, color blanco, en regular estado y en funcionamiento; 6.- Un Televisor marca Daewoo [illegible] de veinte pulgadas, con serie NOM-[illegible], color gris, en regular estado, sin control remoto y en función; 7. Un vehículo camioneta marca Pick Up modelo 1991 de dos puertas, color rojo y negro, con serie [illegible], interior en tela color café claro, sin estéreo, [illegible] en mal estado, cuatro llantas con rines en regular estado, pintura en mal estado, dos espejos laterales, parabrisas estrellado, medallón completo, sin antena, con golpes y raspaduras aparentes, con placas de circulación KV-23-197, anunciando su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de $18,650.00 (DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados por la perito partidor, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio que sirve de base para el remate.-Valle de Bravo, México, cinco de febrero del dos mil diez.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

461.-17, 18 y 19 febrero.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

A FRANCISCA QUIROZ LERMA SE LE HACE SABER QUE:

Que en el expediente número 130/09, relativo al juicio ordinario civil de reconocimiento de maternidad, promovido por ENRIQUE JIMENEZ QUIROZ en contra de FRANCISCA QUIROZ LERMA, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por auto dictado en fecha veinticinco de enero del año dos mil diez, la Juez ordenó emplazar por edictos a la demandada FRANCISCA QUIROZ LERMA, por lo que al efecto se le emplaza para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del termino de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibida que si pasado el término resmplazamiento, no comparece por sí, o por apoderado legal, se seguirá el juicio en rebeldía y por contestada la demanda en sentido negativo y se le harán las ulteriores notificaciones en los términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, en tal virtud, se les hace saber a ustedes que: ENRIQUE JIMENEZ QUIROZ, por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento materno por JUS SANGUINIS a cargo de la SRA. FRANCISCA QUIROZ LERMA, respecto del suscrito ENRIQUE JIMENEZ QUIROZ. B).- Como resultado del reconocimiento materno, las consecuencias legales a favor del suscrito. C).- El pago de gastos y costas judiciales, que se generen en el presente juicio hasta la total solución del mismo.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el de mayor circulación de esta localidad y en el Boletín Judicial, asimismo debiendose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de este juzgado, edictos que se expiden en Lerma de Villada, Mexico, el cuatro de febrero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario Judicial Lic. María de los Angeles Nava Benítez.-Rúbrica.

384.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1039/2009.

C. AMALIA DIAZ GONZALEZ.

FERNANDO MONROY GUADARRAMA, en el expediente 1039/2009, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se le cita y se le emplaza, haciendoseles saber que deberán apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el veintiocho de enero del año dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Delfino Cruz Estava.-Rúbrica.

104-B1.-9, 18 febrero y 1 marzo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DE VALLE
E D I C T O

En el expediente 06/2010, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias de información de dominio que promueve HECTOR MUCIÑO MUCIÑO, por su propio derecho, respecto del inmueble ubicado en predio urbano, denominado El Solar, calle Cinco de Febrero que es la Prolongación del camino vecinal de Santa María Nativitas a San Miguel Totocuitlapilco, al oriente y en términos del pueblo Santa María Nativitas, de una superficie de 67,711.15 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres tramos rectos recorridos de poniente a oriente, de: 116.41 metros; enseguida quiebra al norte (por el viento poniente), en 45.13 metros; luego quiebra al oriente (por el viento norte), en 94.33 metros colindando en los tres tramos descritos, con terrenos de labor propiedad del señor Albino Bobadilla; sur: en línea ligeramente quebrada, compuesta de cinco tramos rectos, recorridos de poniente a oriente, de 48.41, 25.38, 59.66, 129.71 y 35.81 metros con camino vecinal de Santa María Nativitas a San Miguel Totocuitlapilco; oriente: en tres tramos rectos, recorridos de norte a sur, de 72.52 metros, luego quiebra al oriente por el viento norte, en 19.52 metros en ambos tramos, con terrenos de labor propiedad del señor Ernesto Bobadilla Quiroz, y el tercero quiebra al sur por el viento oriente en 203.34 (67.40+135.94) metros con terrenos de cultivo propiedad de los sucesores del señor Froylán Muciño Gómez; poniente: en tres tramos rectos; recorridos de norte a sur, de 271.03 metros; enseguida quiebra al poniente (por el viento norte), en 45.96 metros en estos dos tramos colinda con el condominio horizontal "Lomas de Vista Hermosa", propiedad de los sucesores del señor Froylán Muciño Gómez, y finalmente el tercer tramo quiebra al sur (por el viento poniente), en 49.82 metros con inmueble propiedad de la señora Dulce María Muciño Estrada.

El Juez del conocimiento ordenó su publicación, por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un periódico de mayor circulación, por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días, haciéndose saber a quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzca en términos de ley. Tenango del Valle, México, quince de enero de dos mil diez.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

452.-15 y 18 febrero.

A V I S O S A D M I N I S T R A T I V O S Y G E N E R A L E S

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 3607/150/08, FELICITAS ARIAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra. Cerrada de Ignacio Allende Oriente, San Pedro Tlaltizapán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, que mide y linda: al norte: 24.00 m colinda con Julio Suárez; al sur: 24.00 m colinda con Mario Jiménez Rodríguez; al oriente: 15.00 m colinda con Eliseo Samaniego; al poniente: 15.00 m colinda con 3era. Cerrada de Ignacio Allende Oriente. Superficie aproximada de 360.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 9 de noviembre del 2008.-El C. Registrador de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S

Exp. 7578/170/09, ISABEL GONZALEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en No. 400 de la calle de Galeana esquina Lerdo, de San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 22.50 m colinda con calle Galeana; al suroeste: 21.00 m y colinda con calle Lerdo; al oriente: 18.00 m linda con el Sr. Guadalupe González. Superficie de 216.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 1 de diciembre del 2009.-Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 12,209/196/2009, ROSA MARIA TORRES VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 19.20 m colinda con carretera Almoloya a San Miguel; al sur: 19.20 m colinda con María Ana de Jesús Sofía Vera García; al oriente: 72.70 m colinda con Jaime Torres García; al poniente: 72.70 m colinda con María de la Luz Torres García. Superficie aproximada de 1,395.84 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 12,213/197/2009, ANA MARIA TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con carretera Almoloya a San Miguel; al sur: 20.00 m colinda con María Ana de Jesús Sofía Vera García; al oriente: 72.70 m colinda con Jesús Alberto García Torres; al poniente: 72.70 m colinda con Elizabeth Martínez Torres. Superficie aproximada de 1,454.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 12,219/199/2009, MARIA DE LA LUZ TORRES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 25.60 m con carretera Almoloya a San Miguel; al sur: 25.60 m con María Ana de Jesús Sofía Vera García; al oriente: 72.70 m con Rosa María Torres Vera; al poniente: 72.70 m con Jesús Alberto García Torres. Superficie de 1,861.12 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del 2009.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 6745/380/08, MARIA ESQUIVEL ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Agustín Poteje Norte, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con camino vecinal; al sur: 32.00 m y colinda con Pablo Esquivel Esquivel; al oriente: 18.50 m y colinda con camino; al poniente: 18.42 m y colinda con Jerónimo Esquivel Esquivel. Superficie de 590.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 3 de diciembre del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Toluca, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 7,166/405/08, ROBERTO GARCIA JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería San Diego, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 653.64 m con Ma. Trinidad García Jiménez; al sur: 653.64 m con José Sánchez; al oriente: 41.95 m con Odilón Sánchez; al poniente: 41.95 m con Julia Esquivel. Superficie de 27,420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de noviembre del 2009.-El C. Registrador, M. en D. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 2105/245/08, VIOLETA BECERRIL AYALA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m con Río de Chichipicas; al sur: 12.00 m con Román Hernández; al oriente: 144.00 m con Francisco Martínez; al poniente: 144.00 m con Aparicio Onofre. Superficie aproximada de 1,728.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 12 de marzo del 2009.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Lerma, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 2104/244/2008, JAVIER VILLARREAL ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia s/n, Plan de Labores, Barrio de Santa María, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 63.10 m con Guadalupe López López; al sur: 61.10 m con Imelda Alba Morales; al oriente: 14.40 m con calle Juan Escutia; al poniente: 14.21 m con Manuel Gotes Navarro. Superficie de 887.62 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 7 de octubre del 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 1932/99/2009, MARIA DEL CARMEN CRUZ ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. de la Y, colonia Guadalupe Victoria, municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 m con Trinidad Flores Victoria; al sur: 10.00 m con Avenida La Y; al oriente: 21.30 m con Julia Aranda Lorenzo; al poniente: 18.70 m con Trinidad Flores. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de noviembre del 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 1962/101/2009, DELFINO GUADALUPE VILLAR PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de la Magdalena, actualmente Privada de Allende No. 109,

Bo. La Magdalena, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 24.70 m con propiedad de el Sr. Luis Dávila Romero; al sur: 24.70 m con propiedad de el Sr. Flavio Villar; al oriente: 8.80 m con propiedad actualmente con paso de servidumbre; al poniente: 8.80 m con propiedad de el Sr. Sergio Villar Piña. Superficie aproximada de 217.36 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de noviembre del 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 1964/103/2009, MARIO PICHARDO GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo No. 26, colonia Juárez, Los Chirinos, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 7.00 m colindando con Eduardo Pichardo Garduño; al sur: 7.00 m colindando con la calle Miguel Hidalgo; al oriente: 14.30 m colindando con paso de servidumbre; al poniente: 14.30 m colindando con Uvaldo Martínez Beltrán. Superficie aproximada de 100.10 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de noviembre del 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 1963/102/2009, CONCEPCION VILLEDA ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con Felipa de Jesús Aguilar Cruz; al sur: 9.00 m colinda con Gabino Cortés Acevedo, actualmente José Luis Becerril Rodríguez; al oriente: 10.00 m colinda con Nicolás David, actualmente con Santiago Dominguez Callejas; al poniente: 10.00 m colinda con privada. Superficie aproximada de 90.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 25 de noviembre del 2009.-El C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O

Exp. 10152/82/09, LUCINA FRANCISCA ORIHUELA PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Izotitla", ubicado en términos de la población de Tecámac de F.V., actualmente calle 16 de Septiembre, Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con propiedad del señor Delfino Orihuela Segura, al sur: 20.00 m y linda con propiedad de la señora María de la Luz Pineda de Orihuela, al oriente: 10.00 m con propiedad de la señora María Tereza Orihuela de S., al poniente: 15.00 m con calle 16 de Septiembre. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 38/7/09, MARIO LIRA LIRA y VIRGINIA BECERRA SAAVEDRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Zopilocalco", ubicado en el barrio de San Antonio, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 19.15 m y linda con andador privado, al sur: 19.02 m y linda con Mario Lira Lira, al oriente: 13.90 m y linda con Ofelia Arce Gómez, al poniente: 12.49 m y linda con Bartolomé Aguilar Neri. Con una superficie de 251.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 69/22/07. CELIA DE LUCIO LOPEZ DE CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atenco", ubicado en términos del barrio de Xamimilolpa, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 28.50 m y linda con el mismo terreno del vendedor, al sur: 28.50 m y linda con el mismo terreno, al oriente: 25.50 m y linda con el mismo terreno, al poniente: 25.50 m y linda con Callejón. Con una superficie de 726.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 31/3/07, NORBERTO REYES JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metenco", ubicado en límites del pueblo de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 161.00 m y linda con Antonio Garcia Quezada, al sur: 165.00 m y linda con José Olvera Garcia, al oriente: 38.00 m y linda con Emiliano Casiano López, al poniente: 45.28 m y linda con calle Nacional. Con una superficie de 6,787.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 19 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 100/20/09. ALICIA RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitlán I", ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 22.60 m y linda con Privada Familiar y/o servidumbre legal de paso del mismo predio, al sur: 22.59 m y linda con Silvia Rodríguez Mejía, al oriente: 20.35 m y linda con Edith Araceli Rodríguez Mejía, al poniente: 18.20 m y linda con Avenida del Norte. Con una superficie de 435.61 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 24 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 9691/77/2009. GILBERTO HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacpac", ubicado en el pueblo de San Pablo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 17.10 m linda con calle Allende, al sur: 18.85 m linda con Juan Olivares y Antonio Remigio, al oriente: 31.00 m linda con Vicente Avilés, al poniente: 31.00 m y linda con María Sánchez y Carlota Hernández. Con una superficie de 557.22 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 30 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 12991/95/09, KENYA YESICA PATIÑO SUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Jalisco s/n de la Comunidad de Santa Maria Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 11.45 m y linda con Ulises Alvarez Suárez, al norte 1: 4.45 m y linda con Esteban Bautista Rojas, al sur: 14.25 m y linda con Josué David Velázquez Suárez, al oriente: 24.30 m y linda con Cerrada Jalisco, al poniente: 12.70 m y linda con Francisco Montaño Bautista, al poniente 1: 11.30 m y linda con Esteban Bautista Rojas. Con una superficie de 340.72 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 12813/91/09, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Atlacomultenco", ubicado en la comunidad de Santa Maria Ozumbilla, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 13.30 m y linda con su misma propiedad, al sur: 9.40 m y linda con su propiedad, al oriente: 18.85 m y linda con los predios de los señores Martín Trejo y Tomás Gutiérrez, al poniente: 20.20 m y linda con su misma propiedad. Con una superficie de 222.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 7 de diciembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 12124/89/09, CLAUDIA TOVAR GUILLEN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Nopalitos", ubicado en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda al norte: 12.00 m y linda con Victoriano Rivero, al sur: 12.00 m y linda con salida particular Cerrada Porfirio Díaz, al oriente: 25.00 m y linda con Pedro Mena, al poniente: 25.00 m y linda con Antonia Mena. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 9 de diciembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 103/21/09, EDITH ARACELI RODRIGUEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetitlán III", ubicado en San Luis Tecuautitlán, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 22.60 m y linda con Privada Familiar y/o servidumbre legal de paso del mismo predio, al sur: 24.35 m y linda con Alex Constancio Rodríguez Mejía, al oriente: 22.37 m y linda con Guillermo Martinez, al poniente: 20.35 m y linda con Alicia Rodríguez Mejía. Con una superficie de 501.31 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Méx., a 26 de noviembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S

Exp. 3244/445/09, SARA MEJIA CRUZ, promueve *inmatriculación administrativa, del lote de terreno número 4, manzana* 26, calle Nardo, colonia Lomas de Altavista, municipio de La Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.56 m con lote 5, actualmente con Miguel Torres Romero, al sur: 20.56 m con lote 3, actualmente con Lidia Villalpando Tovar, al oriente: 08.00 m con calle Gardenia, al poniente: 08.00 m con calle Nardo. Con una superficie aproximada de 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 3091/442/09, GILBERTO TRUJANO MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "La Resurrección" el cual se encuentra ubicado en términos de San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.20 m y linda con Manuel Trujano Mancilla, al sur: 13.20 m y linda con Guillermo Trujano Espejel, al oriente: 16.90 m y linda con Donato Trujano Espejel, al poniente: 16.90 m y linda con Reynaldo Trujano Espejel. Con una superficie aproximada de 223.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periodico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 3092/443/09, PEDRO ESPINOSA GARAY, promueve inmatriculación administrativa, del predio denominado "Tierra Gracia" ubicado en el pobiado de San Miguel Coatlinchan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Privada del mismo predio, actualmente también colinda con Aracely Garay Mancilla, al sur: 20.00 m con Manuel Navarro Garay actualmente con Aracely Garay Mancilla, al oriente: 7.00 m con Amelia Espinosa Garay, al poniente: 7.00 m con Camino a Huexotla. Con una superficie aproximada de 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promocion y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 270/441/09, MIRNA YANET GONZALEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa del predio denominado "Tenexcalitla" ubicado en calle Tolman sin barrio La Santísima Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 21.72 m linda con calle, al poniente, al sur: 18.55 m linda con calle Tolman, al oriente: 43.50 m con Leandro Castilla Cortés, al poniente: 23.00 m linda con Ricardo Saavedra Mier, al poniente: 9.85 m linda con Olga Lidia Gonzalez Salazar. Con una superficie aproximada de 712.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 7 de diciembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 3179/444/09, GENOVEVA DIAZ CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa del predio denominado "La Concepción", actualmente ubicado en calle sin nombre sin, en la colonia Buenos Aires, perteneciente al municipio de Tezoyuca, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m y linda con Margarito López Rodriguez, al sur: 19.10 m y linda con calle sin nombre, al oriente: 20.80 m y linda con Benjamin Mejía Alonso, al poniente: 30.70 m y linda con Francisco Pérez P. Con una superficie aproximada de 452.44 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 7 de noviembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 1307/140/09, JUAN MANUEL HERNANDEZ ALEJO promueve inmatriculación administrativa, del inmueble identificado como "Pequeña Propiedad", ubicado en la colonia Lomas de Santa Catarina en Cerrada San Agustín No. 3 entre Av. Gustavo Baz y Cerrada del Estadio, en el municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.72 m colinda con José Pérez y Manuel Roldán, al sur: 6.69 m colinda con Cerrada San Agustín, al oriente: dos líneas 11.00 m y 7.51 m colinda con Fermín Mendoza Mendoza, al poniente: 19.00 m colinda con Fernando García R. Arrojando una superficie total de 215.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 1693/152/09, EDUARDO MARTINEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno marcado con el lote 13, de la manzana 207, de la calle 23, en la colonia Valle de Los Reyes, Los Reyes La Paz, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 14, manzana 207, calle 23, actualmente con propiedad de Ma. de Lourdes Glikowsky Varela, al sur: 20 m con lote 12, manzana 207, calle 23, actualmente con propiedad de María Sosas Solano, al oriente: 10 m con lote 14, manzana 207, calle 24, actualmente con propiedad de Austreberto Morales Galicia, al poniente: 10 m con calle 23. Arrojando una superficie total de 200 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila. Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 1306/139/09, JUAN MANUEL HERNANDEZ OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, del terreno ubicado en "Cozotlán Sur", municipio de Teotihuacan de Arista, Estado de México, actualmente Cerrada Jiménez Cantú s/n, Cozotlán, Bo. de Purificación, Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada Jiménez Cantú, al sur: 22.95 m con Margarita M. Oliva Rivero, al oriente 23.46 m con zanja de desague, al poniente: 23.31 m con calle. Arrojando una superficie total de 500.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 1934/360/09, CAROLINA ROSAS SEGURA, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Metlatecerca", de común repartimiento ubicado en calle Las Margaritas 325, Tlaxpan, municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 31.00 m colinda con calle Margaritas, al norte: 21.20 m colinda con Ma. del Pilar López, al sur: 43.00 m colinda con Antonio Segura, al oriente: 46.30 m colinda con Ma. del Pilar López, al oriente: 28.00 m colinda con Guadalupe Martínez, al poniente: 70.00 m colinda con Melquiades Ríos Flores. Arrojando una superficie total de 2,241.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 2094/413/09, GUILLERMO JUAREZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Santa Cruz", con una construcción existente ubicado en la Av. Constitución, en San Miguel Xometla, municipio de Acolman, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.00 m colinda con Francisco Alcántara Contreras y 20.47 m colinda con Rogelio Juárez, al sur: 27.87 m colinda con Marcos Badillo Morales y 26.60 m colinda con Fernando Buendía Galindo, al oriente: 14.50 m colinda con Av. Constitución, al poniente: 14.50 m con Marina González Galicia. Arrojando una superficie total de 755.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 10 de noviembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 162/44/09, MARIA DE LOURDES ORTEGA DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xoxaltitla", ubicado en el Barrio de San Cosme, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.65 mts. y linda con José Luis Rivera Méndez, al sur: 8.00 mts. y linda con diagonal Francisco Tembleque, al oriente: 17.35 mts. y linda con Gabriel Rodriguez Vázquez, al poniente: 15.80 mts. y linda con Erasmo Juárez Morales, con una superficie de: 146.00 mts.2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Mex., a 14 de diciembre del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 245/24/2009, CRISTINA JUANA RIVERA VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenexpa", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba; México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 metros con Av. Torrente Piedras Negras; al sur: 10.00 metros con Joaquin Arellano Sánchez, oriente: 23.00 metros con Joaquín Arellano, al poniente: 23.00 metros con Ricardo Márquez. Con una superficie de: 230.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Mex., a 2 de diciembre del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 12823/92/2009, HUMBERTO CASTILLO LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fresno sin número en San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts y linda con calle Fresno, al sur: 13.00 metros, linda con Elvira Rebollar Martínez, al oriente: 25.00 metros, linda con Elvira Rebollar Martínez, poniente: 25.00 metros y linda con José Luis Ochoa Bárcenas. Con una superficie de 287.50 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Mex., a 3 de diciembre del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 13005/98/09, ANTOLIN GOMEZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado "Amelgo" ubicado en calle Veracruz número 51 "A" en la colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 18.75 mts. y linda con lote 5 y 6 actualmente Víctor Vargas Mendoza; al sur: 18.75 mts y linda con calle Veracruz; al oriente: 20.00 mts y linda con lote 22 actualmente María Cecilia Facunda Pacheco Robles; al poniente: 20.00 mts. y linda con lote 20 ½ actualmente Bertha García García. Con una superficie de 375.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Mex., a 11 de diciembre del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 13004/97/09, MIGUEL ANGEL VICTORINO CEJUDO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la calle Cornalina s/n, colonia Ampliación Esmeralda, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con calle Cornalina, al sur: 10.00 mts. y linda con Marcos Tampa, al oriente: 20.00 mts. y linda con Martha Javier Salazar, al poniente: 20.00 mts. y linda con Alejandro Monroy. Con una superficie de: 200.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, Mex., a 9 de diciembre del 2009.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 11108/243/08, C. ERNESTO HERNANDEZ LICONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado de común repartimiento Tlaljuyaca, ubicado en el pueblo de Tulpetlac, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.50 mts. con Juan Refugio Cruz, al sur: 13.50 mts. con Guadalupe Reyes, al oriente: 9.00 mts. con Domingo López, al poniente: 9.00 mts. con calle Río Bravo. Superficie aproximada de: 121.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 11571/246/08, RAUL DARIO GUZMAN RIOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Texcalispa Lote 18, manzana 04, de la calle Morelos Poniente, colonia Arbolitos Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.50 mts. con Leticia Salinas Cárdenas, al sur: 7.70 mts. con calle Morelos Poniente, al oriente: 22.60 mts. con calle Pensador Mexicano, al poniente: 21.70 mts. con Aniana González Neri. Superficie aproximada de: 191.90 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 11494/251/08, OSCAR ARENAS FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado "La Xacopinca", lote 6, manzana sin número de la calle Yucatán sin número en Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: mide y linda: al norte: 12.93 mts. con lote 5, al sur: 13.35 mts. con lote 7, al oriente: 10.78 mts. con Rosendo Ayala, al poniente: 10.00 mts. con Andador Xacopinca. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 11109/244/08, CLARA SOTO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: lote 7 calle Miguel Hidalgo Oriente número 23 de la Colonia Santa Clara Coatitla del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 6.10 mts. con Miguel Soto Ramírez, al norte: 3.00 mts. con Andador, al sur: 8.84 mts. con Piedad Maya de Ramírez, al oriente: 4.30 mts. con andador, al oriente: 3.00 mts. con María del Socorro Soto Ramírez, al poniente: 8.10 mts. con Pino Carbajal López. Superficie aproximada de: 55.49 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 11107/242/08, RODOLFO MOCTEZUMA LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Tepetlaque, lote 8, manzana 6 de la calle sin nombre de la colonia Hank González, ampliación Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 mts. con calle sin nombre, al sur: 7.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 21.00 mts. con lote 9, al poniente: 21.00 mts. con lote 7. Superficie aproximada de: 147.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 11106/241/08, C. EVA FLORES MONTIJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado San Marcos, lote 61, manzana sin número de la calle segunda cerrada de Cuauhtémoc sin número, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.15 mts. con Juan de Dios Urive Montijo, al sur: 12.80 mts. con Sabino Luna Rojas, al oriente: 2.00 mts. y 17.80 mts. con Francisco Sánchez y Juan Ayala, al poniente: 21.00 mts. con María de la Paz Montijo y ciudad Cuauhtémoc. Superficie aproximada de: 251.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 9183/208/08, C. DORA MARIA MARTINEZ ENRIQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio de los llamados de común repartimiento denominado Zoquiapa en la calle Belisario Domínguez sin número del pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: mide y linda: al norte: 38.15 mts. con Javier Enriquez Trejo, al sur: 38.15 mts. con Silvia Enriquez Andonaegui, al oriente: 9.00 mts. con Eugenio Enríquez Olivares y Teresa Valdez, al poniente: 9.00 mts. con calle Belisario Domínguez. Superficie aproximada de: 343.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 09 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 9182/207/08, C. HUMBERTO REYES MARTINEZ y OTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio de los llamados de común repartimiento llamado San Jaco en avenida Benito Juárez número 720 pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 32.10 mts. con Humberto Reyes Cedillo, al sur: 34.20 mts. con Lucio Sánchez, al oriente: 7.00 mts. con Avenida Benito Juárez, al poniente: 7.15 mts. con Román Andanoegui. Superficie aproximada de: 234.53 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 9185/210/08, C. MARIA MAGDALENA ENRIQUEZ ALARCON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio de los llamados de común repartimiento llamado Xacopinca en calle Belisario Dominguez sin número pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 33.05 mts. con propiedad privada, al sur: 33.70 mts. con propiedad privada, al oriente: 9.30 mts. con propiedad privada, al poniente: 7.60 mts. con calle Belisario Dominguez. Superficie aproximada de: 281.97 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 11807/253/08, C. ITZAMARA JOCELINE JIMENEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio de los llamados de común repartimiento llamado Huiyacalco en privada de los Dolores sin número, pueblo de Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.30 mts. con María Dolores Garibay López, al sur: 19.30 mts. con propiedad privada, al oriente: 4.46 m con privada de Dolores, al poniente: 4.46 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 86.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 11808/254/08, C. MARIA DOLORES GARIBAY LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio de los llamados de común repartimiento llamado Huiyacalco, ubicado en la privada de Dolores sin número, pueblo de Santa Clara Coatitla del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.30 mts. con propiedad privada, al sur: 19.30 mts. con propiedad privada, al oriente: 4.46 mts. con privada de Los Dolores, al poniente: 4.46 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 86.07 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 11809/255/08, C. MARIA ISABEL HERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio de los llamados de común repartimiento llamado Tiendaquiahuac, ubicado en Avenida de las Torres número 2, del pueblo de Santa Clara Coatitla del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 mts. con propiedad privada, al sur: 10.10 mts. con Eduardo Lezama Fernández, al oriente: 8.33 mts. con Avenida de Las Torres, al poniente: 8.48 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 88.67 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 9943/237/08, C. ESTELA GOMEZ JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado El Arbolito, lote sin número, manzana sin número de la Avenida de Las Torres, en el pueblo de Santa Clara del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.60 mts. con propiedad privada, al sur: 11.60 mts. con Víctor Ramírez Pérez, al oriente: 19.40 mts. con Víctor Ramírez Pérez, al poniente: 19.10 mts. con Avenida de Las Torres. Superficie aproximada de: 223.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 12818/272/08, C. MARIA ELVIRA LOPEZ RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio denominado Molinoco, ubicado en calle Avenida México número 158, Colonia Santa María Tulpetlac del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 89.00 mts. con camino, al sur: 101.00 mts. con Juan Dolores y Tomás Hernández, al oriente: 89.70 mts. con camino Nacional, al poniente: 84.00 mts. con Emilio Valdés y Pedro R. Superficie aproximada de: 7,594 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

Exp. 9181/206/08, C. LEONARDO DANIEL REYES CHACALCO y OTROS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: predio de los llamados de común repartimiento llamado Sanjaco, ubicado en Avenida Benito Juárez Sur número 720, pueblo de San Pedro Xalostoc del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda: al norte: 29.70 mts. con Pedro Reyes, al sur: 32.10 mts. con Humberto Reyes Martínez y Máximo Reyes Martínez, al oriente: 7.80 mts. con Avenida Benito Juárez, al poniente: 8.10 mts. con Tomás Gilberto Reyes Valdez. Superficie aproximada de: 245.65 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 10 de diciembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Maura Adela Jaime Carmona.-Rúbrica.

462.-15, 18 y 23 febrero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O

Exp. 2578/73/09, GUADALUPE RODRIGUEZ SILVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos No. 314, El Calvario Tepanuaya, municipio de Mexicaltzingo, distrito de Tenango del Valle, que mide y linda: al norte: 12.50 m con Rodolfo Filemón Zomera Camacho; al sur: 12.50 m con Melchor Camacho Rodriguez; al oriente: 10.00 m con Tomás Gutiérrez Urbina; al poniente: 10.00 m con Sotero Pulido. Superficie de 125.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 9 de noviembre del 2009.-El C. Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

460.-15, 18 y 23 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 6 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

YO, MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL, NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, HAGO CONSTAR:

QUE POR ESCRITURA NUMERO 58,603, OTORGADA ANTE MI, DE FECHA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, SE RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUADALUPE RAMOS RAMON Y COMPARECIO: EL SEÑOR PEDRO RAMOS CASTELAN, EN SU CARACTER DE UNICO Y UNIVERSAL HEREDERO Y ALBACEA.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 22 DE ENERO DEL 2010.

ATENTAMENTE

MAESTRO EN DERECHO ERICK SANTIN BECERRIL.- RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES CADA SIETE DIAS.

151-A1.-9 y 18 febrero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber, que por escritura número **68,967** de fecha diez de septiembre del dos mil nueve, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **FRANCISCO BALLESTEROS,** a solicitud de los señores **MARIA CRUZ MENDOZA GUARNEROS, NANCY BALLESTEROS MENDOZA** y **SERGIO FRANCISCO BALLESTEROS MENDOZA,** todos en su carácter de presuntos herederos.

NOTA: Las dos publicaciones deberán hacerse de siete en siete dias obligatoriamente.

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.- RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

383.-9 y 18 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

El licenciado ULISES MURGUIA SOTTO, solicitó a esta Dirección General del Instituto de la Función Registral, la reposición de la partida número 651, del volumen 138, libro primero, sección primera, respecto del lote 98, de la manzana 28, colonia San Mateo Tecoloapan, del Fraccionamiento "Lomas de la Hacienda", municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, inmueble que cuenta con una superficie de 250.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y linderos: al noroeste: en veinticinco metros con lote noventa y siete; al sureste: en veinticinco metros con lote noventa y nueve, al noreste: en diez metros con Hacienda de Carindapaz; y al suroeste: en diez metros con lote trece.

El Director General del Instituto de la Función Registral, dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación, en la Gaceta del Gobierno y el periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días, quedando a salvo derechos de terceros, haciéndose saber con fundamento en el artículo 25 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 58 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL EN EL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

Compromiso
Gobierno que cumple

178-A1.-15, 18 y 23 febrero.

ADVISORS, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 31 de octubre de 2009

Activo Circulante	$ 500,000.00
Caja	$ 500,000.00
Total de Activo	$ 500,000.00
Total de Pasivo	$ 0.00
Total de Capital	$ 500,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico esta representado por 10 acciones de la porción fija, con valor nominal de $50,000.00 cada una, equivalente a $ 500,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de $50,000.00; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

Metepec, Estado de México, a 2 de noviembre de 2009

C. Alejandro Hernández Rodríguez
Liquidador
(Rúbrica).

RFC: ADV080201RS1

343.-4 y 18 febrero.

DISTRIBUIDORA DE AUTOPARTES IMPORTANTES DE TOLUCA S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)

Balance Final de Liquidación al 31 de octubre de 2009

Activo Circulante	$ 3,000.00
Caja	$ 3,000.00
Total de Activo	$ 3,000.00
Total de Pasivo	$ 0.00
Total de Capital	$ 3,000.00

El presente balance final de liquidación se publica para los efectos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, el importe del capital histórico esta representado por 60 acciones de la porción fija, con valor nominal de $50.00 cada una, equivalente a $ 3,000.00 determinando que el valor actualizado de cada acción es por la cantidad de $50.00; por lo que de esta última cifra resulta que el haber social se devolverá a cada accionista en proporción al porcentaje de su participación en el capital social.

Metepec, Estado de México, a 2 de noviembre de 2009

C. Alejandro Hernández Rodríguez
Liquidador
(Rúbrica).

RFC: DAI89063068A

344.-4 y 18 febrero.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Compromiso
Gobierno que cumple

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"

E D I C T O

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
DIRECCION GENERAL DE RESPONSABILIDADES
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO E INCONFORMIDADES
TOLUCA, MEXICO.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, 129 y 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38 Bis fracciones VIII y XXIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 13.82 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México, 25 fracción II y 28 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3 fracción VIII, 7, 8, 11, 20 y 21 fracciones XXXII y XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno, en fecha doce de febrero de dos mil ocho; y Quinto del Acuerdo Delegatorio del Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha quince de febrero del año dos mil ocho; la Dirección de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, es competente para conocer y resolver la instancia de inconformidad radicada bajo el expediente número **IC/06/10**, interpuesta por el Lic. Alejandro Novoa Flores, quien se ostenta como Apoderado Legal de la empresa denominada **"Maquinas de Dibujo, S.A. de C.V."**, en contra de la publicación de la convocatoria, las bases, junta de aclaraciones y fallo de la **Licitación Pública Nacional número 44064003-030-09,** relativa a la adquisición de equipo médico, **únicamente respecto de la partida 64**, convocada por el Instituto de Salud del Estado de México; por lo que, se hace del conocimiento al Lic. Alejandro Novoa Flores, quien se ostenta como Apoderado Legal de la empresa denominada **"Maquinas de Dibujo, S.A. de C.V."**, en su carácter de inconforme, el requerimiento efectuado en el acuerdo de fecha nueve de febrero del año dos mil diez, emitido en el expediente citado con antelación, bajo los siguientes términos: "...***TERCERO.*** *Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 13.80 último párrafo y 13.82 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, requiérase al* ***Lic. Alejandro Novoa Flores****, a efecto de que en un* ***término de tres días hábiles*** *contados a partir del día hábil siguiente, a aquel en que surta efectos la notificación del presente, exhiba ante esta autoridad* ***el original o en su defecto, copia certificada*** *del documento que acredite fehacientemente la personalidad con la que actúa, ya que no obstante de haber señalado en el primer párrafo de su escrito de inconformidad, que el instrumento notarial con el que acredita su personalidad, fue anexo a dicho escrito en copia certificada; la misma no se encuentra como anexo del escrito de inconformidad, tan es así que en el acuse de recibo se encuentra la anotación "sin copia del poder notarial". Lo anterior, se efectúa con el apercibimiento de que en caso de no atender en tiempo y forma el requerimiento hecho, se le tendrá por perdido su derecho para ejercerlo con posterioridad y como consecuencia, se desechará de plano el escrito de inconformidad en términos de los artículos 191 y 193 del Código Adjetivo Administrativo en cita.* ***CUARTO.*** *Del escrito de Inconformidad, se observa que el promovente señala como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en la Calle de Ignacio Manuel Altamirano número 131, Despacho 6, Colonia San Rafael, Delegación Cuauhtémoc, en el Distrito Federal; sin embargo, al encontrarse dicho domicilio fuera del territorio del Estado de México, en términos de los artículos 13.80 fracción II y 13.82 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo del Estado de México; 29 y 30 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; requiérase al inconforme, para que dentro del término* ***de tres días hábiles****, contados a partir del día hábil siguiente a aquel en que surta efectos la notificación del presente, señale domicilio para oír y recibir notificaciones, dentro del territorio del Estado de México, apercibido de que en caso contrario, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, que no constituyan actos como los descritos en la fracción II del artículo 25 del citado Código Adjetivo Administrativo en cita, se efectuarán por medio de los estrados de esta Dependencia, ubicados en Avenida Robert Bosch, esquina Primero de Mayo número 1731, Segundo Piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México".*

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel nacional; Toluca, México, **a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil diez**, la Directora de lo Contencioso e Inconformidades de la Dirección General de Responsabilidades, dependiente de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, Licenciada Virginia Beda Arriaga Alvarez.-Rúbrica.

497.-18 febrero.